



# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

*"Cuna de las Bambas"*

0967

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°228-2010-MDCH/C

Challhuahuacho, 27 de Octubre del 2010

**VISTO:** El Informe N°026-DO-DDP-2010-MDCH/C/A, presentado por el Director de la Oficina de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho. Y la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de Octubre del 2010.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N°026-DO-DDP-2010-MDCH/C/A, de fecha 26 de Octubre del 2010, el Director de la Oficina de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición de Excretas en la Comunidad de Chicñahui" del Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas Región Apurímac, cuyo presupuesto asignado a dicho Proyecto es de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 74/100 NUEVOS SOLES (S/.337,317.74); en cumplimiento a la Resolución de contraloría N°195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de Octubre 2010; se acordó aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición de Excretas en la Comunidad de Chicñahui", presentado por el Director de la Oficina de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas, por el Artículo 20, Inc. 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición de Excretas en la Comunidad de Chicñahui", del Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac, con el presupuesto de: S/.337,317.74 con 00/100 Nuevos soles.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, Abastecimientos y Tesorería de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS

LIVANOV VALENCIA CASTRO  
ALCALDE

*Haciendo realidad tus decisiones...*